



76

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Señor
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

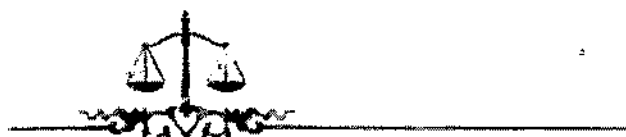
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE CASTILLA 7 P.H.
DEMANDADO: HASBLEIDY RUSINQUE RAMOS.
RADICADO: 2018 - 050

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando apoderada del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a junio de 2020, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

OBLIGACION CONTENIDA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONOS	EFFECT ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2015	01/01/2016	30/06/2020	\$54.400	\$ 67.041	\$ 11.700	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 109.741
Cuota que venció el 31 de enero de 2016	01/02/2016	30/06/2020	\$58.200	\$ 70.292	\$ 58.200	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 70.292
Cuota que venció el 28 de febrero de 2016	01/03/2016	30/06/2020	\$58.200	\$ 68.860	\$ 58.200	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 68.860
Cuota que venció el 31 de marzo de 2016	01/04/2016	30/06/2020	\$58.200	\$ 67.429	\$ 58.200	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 67.429
Cuota que venció el 30 de abril de 2016	01/05/2016	30/06/2020	\$58.200	\$ 65.934	\$ 58.200	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 65.934
Cuota que venció el 31 de mayo de 2016	01/06/2016	30/06/2020	\$58.200	\$ 64.440	\$ 58.200	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 64.440
Cuota que venció el 30 de junio de 2016	01/07/2016	30/06/2020	\$58.200	\$ 62.946	\$ 27.630	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 93.516
Cuota que venció el 31 de julio de 2016	01/08/2016	30/06/2020	\$58.200	\$ 61.393	\$ 58.200	21,34%	1,78%	2,67%	\$ 61.393
Cuota que venció el 31 de agosto de 2016	01/09/2016	30/06/2020	\$58.200	\$ 59.841	\$ 58.200	21,34%	1,78%	2,67%	\$ 59.841
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2016	01/10/2016	30/06/2020	\$58.200	\$ 58.288	\$ 19.170	21,34%	1,78%	2,67%	\$ 97.318
Cuota que venció el 31 de octubre de 2016	01/11/2016	30/06/2020	\$58.200	\$ 56.688		21,99%	1,83%	2,75%	\$ 114.888
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2016	01/12/2016	30/06/2020	\$58.200	\$ 55.089		21,99%	1,83%	2,75%	\$ 113.289



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

2016										
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2016	01/01/2017	30/06/2020	\$58.200	\$ 53.489			21,99%	1,83%	2,75%	\$ 111.689
Cuota que venció el 31 de enero de 2017	01/02/2017	30/06/2020	\$59.200	\$ 52.755			22,34%	1,86%	2,79%	\$ 111.955
Cuota que venció el 28 de febrero de 2017	01/03/2017	30/06/2020	\$62.300	\$ 53.778			22,34%	1,86%	2,79%	\$ 116.078
Cuota que venció el 31 de marzo de 2017	01/04/2017	30/06/2020	\$62.300	\$ 52.038			22,34%	1,86%	2,79%	\$ 114.338
Cuota que venció el 30 de abril de 2017	01/05/2017	30/06/2020	\$62.300	\$ 50.299			22,33%	1,86%	2,79%	\$ 112.599
Cuota que venció el 31 de mayo de 2017	01/06/2017	30/06/2020	\$62.300	\$ 48.560			22,33%	10,19%	15,29%	\$ 110.860
Cuota que venció el 30 de junio de 2017	01/07/2017	30/06/2020	\$62.300	\$ 46.821			22,33%	18,53%	27,79%	\$ 109.121
Cuota que venció el 30 de julio de 2017	01/08/2017	30/06/2020	\$62.300	\$ 45.109			21,98%	1,83%	2,75%	\$ 107.409
Cuota que venció el 30 de agosto de 2017	01/09/2017	30/06/2020	\$62.300	\$ 43.398			21,98%	1,83%	2,75%	\$ 105.698
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2016	01/10/2016	30/06/2020	\$62.300	\$ 41.686			21,98%	1,83%	2,75%	\$ 103.986
Cuota que venció el 31 de octubre de 2017	01/11/2017	30/06/2020	\$62.300	\$ 40.054			20,96%	1,75%	2,62%	\$ 102.354
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2017	01/12/2017	30/06/2020	\$62.300	\$ 38.421			20,96%	1,75%	2,62%	\$ 100.721
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2017	01/01/2018	30/06/2020	\$62.300	\$ 36.789			20,96%	1,75%	2,62%	\$ 99.089
Sanción por inasistencia que venció el 31 de marzo de 2017	01/04/2017	30/06/2020	\$62.300	\$ 52.038	\$ 57.870					\$ 56.468
TOTAL			\$1.559.600	\$1.413.476	\$523.770					\$2.449.306

CUOTAS QUE SE CAUSARON CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	EFFECT ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL CAPITAL + INTERES
Cuota que venció el 31 de enero de 2018	01/02/2018	30/06/2020	\$66.000	\$ 37.267	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 103.267



77

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 28 febrero de 2018	01/03/2018	30/06/2020	\$66.000	\$ 35.560	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 101.560
Cuota que venció el 31 de marzo de 2018	01/04/2018	30/06/2020	\$66.000	\$ 33.853	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 99.853
Cuota que venció el 30 de abril de 2018	01/05/2018	30/06/2020	\$66.000	\$ 32.164	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 98.164
Cuota que venció el 31 de mayo de 2018	01/06/2018	30/06/2020	\$66.000	\$ 30.477	20,44%	1,70%	2,56%	\$ 96.477
Cuota que venció el 30 de junio de 2018	01/07/2018	30/06/2020	\$66.000	\$ 28.804	20,28%	1,69%	2,54%	\$ 94.804
Cuota que venció el 31 de julio de 2018	01/08/2018	30/06/2020	\$66.000	\$ 27.152	20,03%	1,67%	2,50%	\$ 93.152
Cuota que venció el 31 de agosto de 2018	01/09/2018	30/06/2020	\$66.000	\$ 25.507	19,94%	1,66%	2,49%	\$ 91.507
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2018	01/10/2018	30/06/2020	\$66.000	\$ 23.873	19,81%	1,65%	2,48%	\$ 89.873
Cuota que venció el 31 de octubre de 2018	01/11/2018	30/06/2020	\$66.000	\$ 22.253	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 88.253
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2018	01/12/2018	30/06/2020	\$66.000	\$ 20.645	19,49%	1,62%	2,44%	\$ 86.645
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2018	01/01/2019	30/06/2020	\$66.000	\$ 19.045	19,40%	1,62%	2,43%	\$ 85.045
Cuota que venció el 31 de enero de 2019.	01/02/2019	30/06/2020	\$70.000	\$ 18.522	19,16%	1,60%	2,40%	\$ 88.522
Cuota que venció el 28 de febrero de 2019.	01/03/2019	30/06/2020	\$70.000	\$ 16.799	19,70%	1,64%	2,46%	\$ 86.799
Cuota que venció el 31 de marzo de 2019.	01/04/2019	30/06/2020	\$70.000	\$ 15.104	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 85.104
Cuota que venció el 30 de abril de 2019.	01/05/2019	30/06/2020	\$70.000	\$ 13.413	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 83.413
Cuota que venció el 31 de mayo de 2019.	01/06/2019	30/06/2020	\$70.000	\$ 11.721	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 81.721
Cuota que venció el 30 de junio de 2019.	01/07/2019	30/06/2020	\$70.000	\$ 10.032	19,30%	1,61%	2,41%	\$ 80.032
Cuota que venció el 31 de julio de 2019.	01/08/2019	30/06/2020	\$70.000	\$ 8.345	19,28%	1,61%	2,41%	\$ 78.345
Cuota que venció el 31 de agosto de 2019.	01/09/2019	30/06/2020	\$70.000	\$ 6.655	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 76.655
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2019.	01/10/2019	30/06/2020	\$70.000	\$ 4.991	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 74.991
Cuota que venció el 31 de octubre de 2019.	01/11/2019	30/06/2020	\$70.000	\$ 3.319	19,03%	1,59%	2,38%	\$ 73.319
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2019.	01/12/2019	30/06/2020	\$70.000	\$ 1.654	18,91%	1,58%	2,36%	\$ 71.654
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2019.	01/01/2020	30/06/2020	\$70.000	\$ 1.642	18,77%	1,56%	2,35%	\$ 71.642
Cuota que venció el 31 de enero de 2020.	01/02/2020	30/06/2020	\$75.000	\$ 1.786	19,06%	1,59%	2,38%	\$ 76.786
Cuota que venció el 28 de febrero de 2020.	01/03/2020	30/06/2020	\$75.000	\$ 1.776	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 76.776
Cuota que venció el 31 de marzo de 2020.	01/04/2020	30/06/2020	\$75.000	\$ 1.752	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 76.752
Cuota que venció el 30 de abril de 2020.	01/05/2020	30/06/2020	\$75.000	\$ 1.705	18,19%	1,52%	2,27%	\$ 76.705
Cuota que venció el 31 de mayo de 2020.	01/06/2020	30/06/2020	\$75.000	\$ 1.698	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 76.698



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 330 de junio de 2020.	01/07/2020	30/06/2020	\$75.000	\$ 1.698	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 76.698
Sanción por inasistencia que venció 30 de abril de 2018	01/05/2018	30/06/2020	\$66.000	\$ 32.164	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 98.164
Saldo insoluto de la cuota extraordinaria que venció el 30 de junio de 2019.	01/07/2019	30/06/2020	\$13.000	\$ 1.863	19,30%	1,61%	2,41%	\$ 14.863
Saldo insoluto de la cuota extraordinaria que venció el 31 de julio de 2019.	01/08/2019	30/06/2020	\$34.000	\$ 4.053	19,28%	1,61%	2,41%	\$ 38.053
Saldo insoluto de la cuota extraordinaria que venció el 31 de agosto de 2019.	01/09/2019	30/06/2020	\$34.000	\$ 3.232	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 37.232
TOTAL			\$ 1.854.000	\$ 500.524				\$ 2.354.524

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

TOTAL, CUOTAS VENCIDAS	\$1.559.600
INTERESES	\$ 1.413.476
CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD	\$ 1.854.000
INTERESES	\$500.524
ABONOS	\$523.770
TOTAL	\$ 4.803.830

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación y ordenar la consecuente entrega de títulos.

Atentamente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
C.C. No. 52.725.258 d Bogotá
T. P. No. 163.011 del C. S. J.

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
AL DESPACHO: 03-SEP-2020

República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ADOS ART. 110 C. G. P.
19 ENE 2021 se fija el presente traslado
CGP - sejo en el Art. 446 del
22 ENE 2021 a partir del 20 ENE 2021

74

Bogotá D.C., julio de 2020

CERTIFICACIÓN

Yo SANDRA PATRICIA ESTUPIÑAN CRUZ, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.124.567 de Bogotá, en condición de Representante Legal de CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE CASTILLA 7 P.H., con NIT. 900.305.611-5, certifico que la señora HASBLEIDY RUSINQUE RAMOS mayores de edad, identificados con cédula de ciudadanía No. 52.425.867, en su calidad de propietaria del apartamento 104 de la torre 7, adeuda por expensas comunes el valor de capital correspondiente a la suma de \$ 2.816.230 e intereses por la suma de \$513-340 liquidados a la tasa de interés vigente con corte a julio de 2020, discriminados así:

1. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS (\$39.030), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2016.
2. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$58.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2016.
3. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$58.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2016.
4. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$58.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016.
5. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$62.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2017.
6. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$62.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2017, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2017.
7. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$62.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2017.
8. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$62.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2017.
9. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$62.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2017.
10. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$62.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2017.
11. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$62.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2017.
12. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$62.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2017.
13. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$62.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2017.

14. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$62.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2017.
15. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$62.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2017.
16. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$62.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.
17. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2018.
18. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2018, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2018.
19. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2018.
20. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2018.
21. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2018.
22. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.
23. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2018.
24. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2018.
25. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2018.
26. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2018.
27. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2018.
28. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$66.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018.
29. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2019.
30. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2019, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2019.
31. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2019.

32. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de abril de 2019.
33. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2019.
34. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.
35. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2019.
36. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2019.
37. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2019.
38. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2019.
39. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2019.
40. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2019.
41. Por la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$75.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2020.
42. Por la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$75.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2020.
43. Por la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$75.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020.
44. Por la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$75.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2020.
45. Por la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$75.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2020.
46. Por la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$75.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2020.
47. Por la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$75.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2020.
48. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$66.000), por concepto del saldo insoluto de la sanción por inasistencia a asamblea correspondiente al mes de abril de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2018.
49. Por la suma de TRECE MIL PESOS (\$13.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.

50. Por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$34.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de julio de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2019.
51. Por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$34.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de agosto de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2019.

Atentamente,
SANDRA PATRICIA ESTUPIÑAN
C.C. No. 52.124.567 de Bogotá.
Administradora

Responder a todos ✓ Eliminar No deseado Bloquear ...

2018-050 Liquidación de crédito

U. 17/09/20 16/12/19.
E. 14/09/20

57 fuz.
Despacho
U. 83619
78

① Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de mabogadosasociados@gmail.com. | Mostrar contenido bloqueado

3073-49-6.

DE EJEC. CIVIL - MPAL. → ...

YM

YINA PAOLA Medina <mabogadosasociados@gmail.com>

Mar 21/07/2020 10:02 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

05823 1-SEP-20 8:56

7104 Certificación de deuda.....

124 KB

Liquidación PARQUES DE CA...

388 KB

2 archivos adjuntos (512 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buen día señor juez,

De manera atenta me permito allegar ante su despacho liquidación de crédito correspondiente al proceso de referencia.

Juzgado Origen: 57CM

Juzgado conocimiento: 6 Civil municipal Ejecucion

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE CASTILLA ET. 7

Demandado: HASBLEIDY RUSINQUE RAMOS

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

Abogada

Esp. en Derecho Administrativo y Derecho Tributario de la U. del Rosario

Administradora de Empresas

Esp. Gestión de Desarrollo y Cambio Organizacional de la U. Externado de Colombia

Av. Jimenez No. 8A-49 oficina 412 del Edificio Suramericana de Bogotá D.C.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

09 19 OCT 2020

Despacho del señor Jefe de Despacho

Señor Jefe de Despacho

Señor Jefe de Despacho